

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42159** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 634/2011 en el que se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Berlop Manteniment i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal, con B-63355580, y domicilio en calle Cirerer, número 19, Urbanización Mastrader, de Cubelles, con sus facultades intervenidas.

Plazo de comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente Edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.<sup>a</sup> planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090952-1